



«Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona». De la vida tradicional a la industrial

José María Jimeno Jurío

Durante el siglo XIX la villa navarra de Artajona dio a la propiedad de tierras comunitarias una solución singular, que había de tener consecuencias importantes para el devenir de la villa y su vecindario. Pese a ello, el caso artajonés apenas ha despertado interés entre los historiadores que se han ocupado de la evolución de los bienes comunales y corralizas en Navarra.

Durante el siglo XX han proliferado los estudios y publicaciones sobre estos temas. Basta ver la ingente bibliografía aportada por Iñaki Iriarte Goñi (1996, pp. 457-486). La ausencia de referencias al modelo corralicero artajonés se da en autores clásicos en estos temas como F. Arín Dorronsoro, R. Gómez Chaparro, J. J. Montoro Sagasti, F. Esquíroz, y consecuentemente en otros muchos que han bebido en estas fuentes.

No han sido estos silencios el motivo fundamental que nos ha movido a rellenar, siquiera brevemente, esa laguna informativa, sino el interés intrínseco que la solución artajonesa tuvo en la historia del problema corralicero navarro, con la retención de las tierras comunales como propiedad de una institución en la que prácticamente hoy participa todo el pueblo. La ocasión próxima nos fue brindada por la celebración del centenario de la *Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona* en 1997, efemérides en que participó todo el vecindario residente en la villa.

La solución dada por los artajoneses a la cuestión de las corralizas es, que sepamos, única en Navarra, en nada parecida a ciertas asociaciones o comisiones que en algunos pueblos reivindicaron ocasionalmente tierras comunitarias o privadas, desde las desamortizaciones de la segunda mitad del siglo XIX. En Peralta la venta de la corraliza de Villacuera motivó que un grupo de vecinos ofreciera una cantidad al Ayuntamiento por el goce de las hierbas de sus sotos, administradas por una *Junta de Labradores*. Los dueños de fincas enclavadas en las corralizas enajenadas en Falces defendieron sus derechos constituyendo una *Asociación de labradores propietarios*. Olite fue una de las poblaciones donde la cuestión corralicera creó mayores problemas, conflictos y motines, como el de 1914, que forzó la intervención del Ayuntamiento, veintena y párrocos, y la creación de una *Comisión de arreglo de los comunes*, compuesta por nueve miembros. El modelo más parecido al artajonés se dio en Cirauqui, donde un particular compró las corralizas vendidas por el Estado (1871), cediéndolas más tarde a los vecinos del pueblo, creando para su administración una *Junta de Hierbas*, activa hasta 1925 en que las corralizas fueron cedidas al concejo, disolviéndose la Junta (Arín, 1930, pp. 47-50).

El tradicionalismo conservador ensalzó la benéfica misión social desempeñada por los comunales en Navarra, como ayuda o «complemento a las economías rurales, especialmente las más desfavorecidas» (Contreras, 1991, p. 431). Por el contrario el liberalismo económico exaltó y defendió las ventajas de la propiedad privada frente a la comunal. Un siglo de experiencia artajonesa en torno a las corralizas la aproximan mucho a las tesis del tradicionalismo, pero singularizándola por tratarse de una institución privada cuyos beneficios tienen como destinataria a la comunidad vecinal.

Una sociedad eminentemente rural

Antiguamente el territorio de la villa estaba dividido en porciones más o menos extensas, cuyas hierbas, aguas y otros provechos pertenían al común de los vecinos o eran de aprovechamiento vecinal gestionadas por el municipio.

Dentro del esquema general y de sus múltiples variantes, las peculiaridades de las corralizas societarias artajonesas radican en el origen de su propiedad, en el sistema de gestión, y en el destino de los beneficios obtenidos. Dejando las propias del Ayuntamiento, nos ocuparemos de las pertenecientes a la «Sociedad de Corralizas y Electra» (Jimeno, 1970, pp. 31-40).

Pertenecientes antiguamente al común de los vecinos, el Estado se apropió de ellas y las vendió en pública subasta. Fueron adquiridas por algunos vecinos asociados, no por el

Ayuntamiento ni con intención privatizadora. Los compradores las cedieron en favor de una «Sociedad» constituida en principio por los cuarenta mayores contribuyentes. Su propiedad no es del pueblo, pero sí sus provechos, porque la Sociedad propietaria las adquirió con el fin expreso de que beneficiaran a los vecinos.

Origen y destino aparecen con claridad en la documentación, y fueron señalados por una comisión de expertos, encabezada por Alejo Eleta, canónigo de Pamplona y uno de los dirigentes más conocidos del movimiento cooperativista agrario de Navarra.

La Sociedad de Corralizas y Electra ha sido la dinamizadora y promotora de las más importantes transformaciones y mejoras socio-económicas operadas en el pueblo durante más de un siglo, de las que señalaremos las más importantes, que han supuesto el paso de un sistema de vida tradicional a una época de progreso hace muy poco tiempo insoñada.

La presencia, actividades y beneficios obtenidos por la institución, y consecuentemente por los vecinos, son difícilmente medibles. Ha estado presente en los acontecimientos comunitarios más importantes de la localidad, impulsando grandes proyectos y realizaciones, entre ellos la modernización de los servicios de enseñanza escolar, la dotación primicial de energía eléctrica y agua corriente, que aminoraron el empobrecimiento y el hambre de las clases económicamente más humildes, redujeron el número e intensidad de los conflictos sociales, protestas y acciones violentas que se dieron en poblaciones comarcanas (Tafalla, Olite y Miranda, por ejemplo). A la postre fue toda la comunidad local la beneficiada con los provechos obtenidos de estas tierras que habían sido comunales.

Agrupamos las noticias en tres apartados: formación del patrimonio de la Sociedad de Corralizas, gestión y organización, e influencia económica y social ejercida en la villa y sus vecinos, constatable a través de algunas actuaciones más relevantes.

La Villa de Artajona (*Artaxoa*) emerge en el centro de una cubeta, sobre un altozano coronado por las murallas del recinto medieval llamado *el Cerco*, a 31 kilómetros de Pamplona y 11 de Tafalla. Ocupa una extensión superficial de 66,9 kilómetros cuadrados (Jimeno, 1970, pp. 3-9).

Tenía 324 casas en 1798, con 400 vecinos y 1.727 habitantes. Hacia 1841 eran 376 vecinos (1.624 habitantes) (Madoz, 1845, pp. 46-48). Habían llegado a 2.061 en 1860. Desde principios de siglo fue aumentando la población, (2.201 habitantes en 1900) hasta alcanzar la cota máxima de 2.544 habitantes el año 1920.

El caserío se distribuía en dos núcleos: Uno menor, en lo alto, llamado *El Cerco* amurallado, con su iglesia gótica de San Cernin, y el *Arrabal* o *Rabal*, donde se concentraba la mayor parte de vecinos en torno a la iglesia de San Pedro.

La organización parroquial parecía más afín a las estructuras y modos cúltricos de siglos atrás. Las rentas de las parroquias unidas de San Saturnino y de San Pedro permitían mantener un cabildo compuesto por un párroco, diez beneficiados enteros y tres medios, «con el competente número de subalternos» (Madoz, 1845, pp. 46-48). De las iglesias y ermitas existentes antaño (*San Juan Bautista*, *Sanduzuria* o Santa María la Blanca, *San Gil*, *San Miguel*, *Santa Catalina*, y *San Bernardino*), solamente quedaban en pie las de *San Bartolomé* y *Nuestra Señora de Jerusalén*, antiguamente llamada *Santa María de Elizaldea*.

La enseñanza escolar tenía lugar en dos escuelas para niños y una para 163 niñas, cuya maestra percibía 1.914 reales en frutos y en dinero por enseñar la doctrina cristiana. La llegada de la comunidad de Hijas de la Caridad en 1863, supuso mejorar considerablemente la docencia. La sanidad pública se limitaba a la recogida de enfermos pobres en un hospitalejo cuya capilla estaba dedicada a San Bernardino. Posteriormente fue sustituido por nuevo hospital, regentado por las Hijas de la Caridad.

Predecesoras de las Cajas Rurales y Cooperativas agrícolas de principios del siglo XX, perduraban en la Villa dos arcas de Misericordia o pósitos de trigo, fundadas por Miguel de Irigoyen en 1594, y por Pedro Andía de Leoz en 1656 (Jimeno, 1963, pp. 87-96). La principal ocupación de los habitantes era la agricultura. A mediados del XIX la cosecha anual se estimaba en 19.000 robos de trigo, 11.000 de cebada, 7.000 de avena. *El viñedo* alternaba con los cereales en todo el término. La filoxera hizo desaparecer unas tres cuartas partes de la viña.

Como en todas las partes, la maquinaria y los abonos transformaron la producción agrícola. A las layas y el arado romano se unieron las vertederas y el «Brabant», y a los escasos abonos naturales, los químicos, con el superfosfato de cal entre los más utilizados en Navarra. La siega se hacía con hoces y cazoletas, y las parvas en las eras con los trillos clásicos y el aire imprescindible (Majuelo, 1985, pp. 40-41).

La mayor parte del territorio artajonés, salvo las viñas, era utilizado para pastos, incluidos los roturados y sembrados en secano, cultivados por el sistema de año y vez, lo que suponía el aprovechamiento del barbecho en fincas particulares por los rebaños de lanar, según costumbre inmemorial, práctica que respetará y tratará de fomentar la Sociedad de Corralizas.

Con anterioridad al siglo XIX, e incluso durante la primera mitad del XX, la industria establecida en Artajona estaba relacionada esencialmente con la agricultura y la ganadería. Un molino harinero en La Recueja de Larraga, comprado en 1720 por la villa al Conde de Lerín por 1.900 ducados, funcionó hasta su conversión en central eléctrica por la Sociedad de Corralizas (1902). La oliva era molturada en cuatro almazaras o trujales, dos dentro del pueblo y otros dos en extramuros.

En las afueras del pueblo funcionaba una tejería, vendida por la Villa en 1863. Herreros, hojalateros, carpinteros, boteros, zapateros, herradores y guarnicioneros completaban el panorama industrial.

Las corralizas, patrimonio de la Sociedad

Según la opinión más generalizada entre los etimologistas, la voz «Corraliza» deriva de «Corral», que en latín medieval llamaban *cors*, *corte(m)*, de donde pasó al euskera local: *Korte*, *Gorte*. Como su equivalente en la ribera estellesa del Ebro la voz ‘egido’, derivado del verbo *exir* ‘salir’, tiene su origen en un espacio comunal, sito al exterior de una población, donde solían reunirse los ganados y estaban las eras. La voz «corral» se aplicó al edificio, al majadal circundante, y finalmente a los pastizales donde pastaba el ganado cerrado en el corral. En la villa del Cerco se llamaron también *campaderas* o *corralizas*, nombre que acabó generalizándose.

Además del terreno comunal, una corraliza suele incluir en su demarcación fincas

particulares o de propiedad privada, roturadas, cultivadas y sujetas a derrota de mieses o autorización para que el ganado aproveche sus hierbas después de recogidos los frutos o levantadas las cosechas. Los vecinos gozaban de los frutos obtenidos en parcelas o «tablas», repartidas por sorteo periódicamente, de leña para hogares, de pastos para la cabrería vecinal, y de la hierba de sotos y prados para el ganado mayor. Pero sin ningún género de dudas, uno de los ingresos más saneados proporcionado al Municipio y al vecindario por las corralizas fueron las hierbas y aguas.

Las corralizas son como una coparticipación en la propiedad del territorio. Salvo en ciertas comarcas del sur de Navarra, los ayuntamientos enajenaron determinados derechos (goce de hierbas y aguas), conservando la propiedad dominical, en decir, continuaban siendo propietarios del terreno, con derecho a otros disfrutes. Es la acepción de corraliza recogida en el «Fuero Nuevo» (Arín, 1930, pp. 238-239).

En algunos municipios navarros se pasó del usufructo de las hierbas a defender la propiedad del suelo y sus provechos, convirtiendo el problema de las corralizas en la cuestión agraria fundamental, creadora de convulsiones sociales, luchas violentas y sangrientos levantamientos de campesinos, producidos por la usurpación de las corralizas.

El proceso de venta de terrenos comunales y corralizas tuvo dos fases muy diferenciadas en cuanto a los protagonistas, motivos y alcance de las enajenaciones. Estuvieron separadas por la Ley Madoz de 1855 (Esquíroz, 1977, pp. 91-103).

La primera respondió al empobrecimiento de los ayuntamientos y concejos, precisados urgentemente a vender patrimonio, sobre todo tierras comunales, para sanear la situación de ruina y endeudamiento municipal creados por las continuas guerras, suministros de raciones, saqueos y contribuciones extraordinarias exigidas por los bandos enfrentados.

El de Artajona vendió a particulares en 1812 (guerra de la Independencia) las hierbas y aguas de la corraliza llamada *Artaparrea* por 4.000 pesos, y más tarde el molino harinero sito en la Recueja de Larraga, con su máquina de cerner, piedras, presa y enseres, y seis corralizas, las de *Aitakaio*, *Gilen gortea*, *Korteberría*, *Olagorria*, *Sansoain* y *Sazuluzea*, por 145.833 pesetas con 25 céntimos. Las ventas fueron anuladas por el Estado, excepto la primera.

La *Ley de Desamortización general* de 1 de mayo de 1855 marcó diferencias importantes con lo anterior. Ahora el Estado se apropiaba de los bienes y los vendía en pública subasta. Las ventas ya no eran voluntarias sino forzosas y obligadas. La ley consideraba enajenables, entre otros, los predios rústicos y urbanos, excepto las fincas que los pueblos reservaban para el aprovechamiento del ganado vecinal. Entre los años 1860 y 1897 fueron enajenadas en Navarra 24.810 ha de comunales, comprendiendo la propiedad del suelo, creándose situaciones como la descrita por Montoro Sagasti en Olite:

Todo era de unos pocos, y el pueblo, verdadero y único dueño, despojado de su patrimonio, debía extender su mano para que los expoliadores le dieran una limosna, si lo tenían a bien, o elegir entre la miseria y la emigración.

Al ser vendidas las corralizas de *Saragoria*, *Campadera Nueva*, *Kortetxikieta* y *Genze o Txapelangortea* (1865), unos vecinos las adquirieron, «convencidos de que interesaba mucho a todos que las Corralizas no pasaran a manos extrañas, y de las grandes ventajas que su

adquisición aportaría al vecindario». Así comenzó a formarse el patrimonio de la Sociedad. Solamente una corraliza, la de Guarroia, fue adquirida por un hacendado político liberal, José Javier Colmenares Vidarte (1820-1901) (García Sanz, 1996, pp. 518-524).

Posteriormente fueron incorporadas las de *Artaparrea* (en 1887), *Artadía*, *La Majada* y *Sarrea* (1893), *Gilengortea*, *Aitakaio*, *Sansoain*, *Korteberría*, *Sazuluzea* y *Olagorria*, con el molino harinero en Larraga (1897). En la escritura de constitución de la Sociedad (1913) las seis últimas figuran con los siguientes datos:

Nombre	Robadas	Yermos	Piezas	Viñas	Sotos
1. Gilengortea	2.600	1.130	1.295	51	124
2. Aitakaio	2.340	2.048	158	134	
3. Sansoain	2.454	1.330	920	24	180
4. Korteberría	3.750	953	2.295	498	
5. Sazuluzea	2.706	-	1.224	32	
6. Olagorria	3.286	1.109	1.993	-	142
	17.136	6.570	7.885	329	446

La adquisición del patrimonio corralicero por la Sociedad había concluido. En el Registro de la propiedad fueron inscritas las 14 corralizas (*Aitakaio*, *Artadía*, *Artaparrea*, *Campadera nueva*, *Gilengortea*, *Korteberría*, *Kortetxikieta*, *La Majada*, *Olagorria*, *Sansoain*, *Sarago-ria*, *Sarrea*, *Sazuluzea*, *Txapelangortea* o *Genze*), dos piezas en Remagua y Arantzedia, y un molino en jurisdicción de Larraga.

El Ayuntamiento mantuvo libres de la desamortización, como bienes de aprovechamiento comunal, dos extensos territorios: *La Dehesa de la Carnicería* y *La Sierra o Común* (1867) (Jimeno, 1970, pp. 37-38).

Gestión de la Sociedad

Desde la venta de las primeras corralizas por el Estado, los artajoneses utilizaron parecido procedimiento adquisitivo: Un grupo de terratenientes enviaba a un comisionado, vecino o forastero, al lugar donde se celebraba la subasta; éste ofertaba unas cantidades y, una vez adjudicadas las tierras, las cedía a quienes le habían enviado, que «no buscaban en estas compras su particular provecho, sino el beneficio del pueblo». Era la finalidad perseguida por los socios: «Destinar los beneficios de estas compras a obras de reconocida utilidad del vecindario».

El primer núcleo de socios terratenientes tuvo al principio una organización elemental, perfeccionada al ser constituida la «Sociedad de Corralizas», con un Presidente y una Junta Directiva encargada de las tareas administrativas y de marcar las pautas para la admisión de socios. Obligación exigida por todos los Reglamentos para serlo fue «renunciar en favor de

la Sociedad a los pastos de sus heredades en que no haya planta viva», para su goce por los ganaderos arrendadores de las corralizas.

La evolución de la organización societaria y de su aparato dirigente puede seguirse a través de los diferentes reglamentos, aprobados en 1907, 1913, 1950 y 1991. El núcleo organizativo primitivo de 1866, evolucionó hacia la primera «Sociedad de Corralizas», todavía sin legalizar en 1893, y constituida oficialmente con la denominación definitiva de «Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona» en 1913.

Desde su fundación ha tenido su domicilio social en una dependencia de la Casa Consistorial, prueba de las buenas relaciones mantenidas durante un siglo entre las dos instituciones.

En una primera fase la dirección recayó en el presidente y las Juntas Directiva y General, cuyas funciones fueron fijadas en 1907. Como consecuencia de planteamientos de tipo sociológico y económico surgidos durante los años de la República, el Reglamento de 1950 modificó las condiciones para ser socios, que agrupó en tres niveles socio-económicos: los que cedieran en favor de la Sociedad hierbas en más de cien robadas; los que lo hicieran entre 25 y cien robadas, y los de menos de 25. El organigrama rector estaría compuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Concejo de Administración, que a partir de ahora cobraba gran relevancia. Los Estatutos de 1991, actualmente en vigor, insisten en el que siempre ha sido objetivo societario: invertir los beneficios en obras de reconocida utilidad para el pueblo, acordes con el espíritu social que siempre anima a esta Sociedad (Estatutos 1991, cap. 1). Salvo la creación de un «Consejo de vigilancia», encargado de revisar las cuentas, las variantes de este Reglamento con respecto al de 1950 son pequeñas.

Al servicio de la comunidad vecinal

La documentación de la «Sociedad» reitera desde los comienzos su intención de servir al pueblo, en cuyo favor debía invertir los beneficios obtenidos. Es la característica más acusada de la Institución a lo largo de su historia.

Los servicios comenzaron dotando al pueblo de una plaza de mercado cerrada, y sobre ella un piso para escuelas (1888), recrecido con otro en 1925. El siguiente paso, complemento del anterior, acabó en 1916 con la adquisición, por parte del Ayuntamiento, de la noble «Casa del Aguáu», blasonada, sobre cuya portada lateral un dintel recordaba al artajonés fray Carlos de Bayona, confesor del rey Carlos II en 1680 (Jimeno, 1970, p. 51). Fue destinado a viviendas para maestros y empleados. Tras su demolición reciente, el solar fue adquirido por la sociedad de Corralizas.

Dotación de energía eléctrica al pueblo (1902)

Hasta principios del siglo XX, las fuentes de energía en el ámbito rural habían venido siendo la humana, la animal, la eólica utilizada ya en Artajona durante la Edad Media para mover «molinos de viento», y la hidráulica, aprovechando la corriente del río Arga. Para el ingeniero navarro Miguel Berazaluze, la más importante de las industrias instaladas desde

finales del siglo XIX en Navarra era la eléctrica. (Garrués, 1997). Ciudades como Pamplona estrenaban alumbrado eléctrico en 1887, Tudela en 1894, Tafalla en 1898 y poco después Artajona (1902).

La Sociedad de Corralizas transformó el viejo molino de la Recueja en central eléctrica, conduciendo la energía mediante una línea sobre postes de madera, para suministro de alumbrado público y particular a la villa, y para mover un molino harinero emplazado en las afueras del pueblo. Junto a él construyó la «Fábrica de Harinas Nuestra Señora de Jerusalén». La maquinaria, instalada por la Casa Daverio, Henrici y Cia, de Madrid, permitía molturar 7.000 kg de trigo en 24 horas. La fábrica fue solemnemente inaugurada el 21 de julio de 1910 con actos religiosos y banquete para las autoridades locales.

Los *beneficios económicos* del ejercicio julio 1928-junio 1929 ascendieron a 45.114,35 pesetas. Posteriormente surgieron dificultades; la fábrica fue dada en arriendo e incluso fue proyectada su venta (1947), a la que siguió el desguace de sus materiales, vendidos como chatarra (1977).

La central eléctrica de Andión, en Mendigorriá, fue construida en terreno comprado en 1898 por un vecino de Tafalla para levantar una central desde la que suministrar energía a «La Electra Tafalla-Olite». El comprador parece representante de un célebre personaje, Demetrio Martínez de Azagra y Esparza, abogado y político. Entre los accionistas figuraban Salvador Ferrer Galbete, Pascual Yanguas Zapata, profesor de medicina y cirujía, vecino de Falces, y Justo Garrán Mosso. El negocio de la energía hidráulica gozaba de gran éxito en esos momentos. En 1921 «La Electra Tafalla-Olite» vendió el salto a la «Sociedad de Corralizas» de Artajona. No tardó mucho tiempo en verse afectado por repetidas crecidas del río, y continuos gastos en reparaciones de turbinas y dependencias del edificio.

El progresivo incremento del consumo de energía en Artajona, obligó a la Sociedad a formalizar, en julio de 1961, un contrato con «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.» (FENSA), para el enganche y suministro de corriente desde Tafalla. La medida permitió seguir aumentando el consumo, y obligó a firmar nuevos contratos con FENSA, que llevaron al cese de producción de las dos centrales de la Recueja y Andión (1977).

Dotación de agua corriente (1916, 1967)

Una Sociedad creada para mejorar la situación moral y material del vecindario no podía seguir consintiendo, que, avanzado el siglo XX, para bebida, usos domésticos e higiene, la población se abasteciera de pozos urbanos, de fuentes en el campo, de lavaderos públicos e incluso que hubiera que llevar a abrevar el ganado al río Arga en épocas de sequía.

La empresa de conducir el agua potable desde el río se mostraba ardua y presentaba grandes dificultades, solucionadas mediante la colaboración financiera de la Sociedad, Ayuntamiento y Caja Agrícola. El encarecimiento de materiales por causa de la Gran Guerra retrasó las obras, aprovechadas para dotar al pueblo de la red de alcantarillado, bajo la dirección del ingeniero Julián Soriano. La traída de aguas fue inaugurada en septiembre de 1918. Medio siglo después se multiplicaban las averías en la conducción y hubo que buscar otras fuentes para suministro, valiéndose incluso de un religioso zahorí, que por los años

1948-49, intentó sin éxito alumbrar manantiales, que prometía ubérrimos, en las alturas de montes como Borral Alto de San Martín de Unx, Txutxu Alto (932 m) de Ujué, y el Cuarto Barranco en Artajona.

Durante esta búsqueda, y cuando la sequía y la falta de agua eran más acuciantes, la Confederación Hidrográfica del Ebro anunciaba en el Boletín Oficial de la provincia la concesión de abastecimiento desde Riezu (Yerri) hasta Larraga y Artajona. La Sociedad de Corralizas liberó al Ayuntamiento del pago de su parte en el costo de la conducción, asumiendo el monto total de lo correspondiente a Artajona (6.500.000 de pesetas). El presupuesto hecho por el ingeniero Pascual Arellano ascendió a 18.272,262,68 pesetas. La creación de la «Mancomunidad de Santa Cruz», constituida por Larraga, Artajona y Mendigorriá permitió dar nuevo y definitivo impulso a la traída de aguas desde el valle de Yerri, que llegaron a la villa en 1967.

Además de las grandes obras llevadas a cabo íntegramente por la Sociedad o en eficaz colaboración con el Ayuntamiento y la Caja Rural, la historia de nuestra institución ha sido un rosario ininterrumpido de servicios prestados al pueblo en múltiples aspectos, como la construcción del matadero en terreno de la Sociedad (1920). Los donativos en metálico o en especie para obras benéficas y asistenciales se multiplicaron por los años 1940-1975: dotación de biblioteca y de material a las escuelas; organización de comidas o «ranchos» para niños y adultos pobres, sobre todo durante los inviernos; tutela sobre el Hospital dotándolo de Rayos X (1941); actividades tendentes a remediar el paro de jornaleros, proporcionándoles trabajo en arreglos de caminos vecinales, balsas y fuentes; financiación de la Cabalgata de Reyes Magos; ayudas económicas con motivo de las bodas de oro de la Sección local de la Adoración Nocturna, al Secretariado de caridad, misiones populares, seminario diocesano, y una larga relación anual de insospechados destinatarios de donativos y gratificaciones.

La Sociedad sigue apoyando actividades de diversa índole, sea con ayudas económicas o proporcionando tierras donde, con ayuda de otras instituciones locales, ha colaborado en la construcción de la nueva Casa Consistorial, donde mantiene su domicilio social, de nuevas escuelas municipales, de las viviendas del Patronato (las populares «Txantreas»), el complejo deportivo, con el campo de fútbol del Club Artajonés y las piscinas, y más recientemente, la construcción y funcionamiento de la fábrica de calzados de seguridad, CALTEG, S.A. y el polideportivo. En ciernes, la creación del polígono industrial y de áreas de descanso en la «Balsa de los Maderos» y en «San Bartolomé».

Fiel a su objetivo fundacional, la «Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona», fundada por un grupo de artajoneses para beneficio de los vecinos, ha venido cumpliendo su misión durante más de un siglo, en tiempos de bonanza y de dificultades.

Consultados los Archivos Municipal y de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona.

Bibliografía

- ARÍN DORRONSORO, F. (1930): *Problemas agrarios. Estudio jurídico social de las corralizas, servidumbres, montes y comunidades de Navarra*. Segovia. Imprenta Carlos Martín.
- CONTRERAS LÓPEZ, J. (1991): *Bienes comunales*, en «Gran Enciclopedia Navarra», Pamplona: CAN, II, pp. 431-433.
- ESQUÍROZ, Felipe (1977): *Historia de la propiedad comunal en Navarra*, Tafalla, “Merindad”.
—*Estatutos de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona* (1951), Pamplona. Aramburu.
—*Estatutos de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona* (1991), Tafalla. Goldaracena.
- GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, A. (1996): *Diccionario biográfico de los Diputados forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona.
- GARRUÉS IRURZUN, J. (1997): *Empresas y empresarios en Navarra. La industria eléctrica, (1888-1986)*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- GÓMEZ CHAPARRO, R. (1967): *La Desamortización Civil en Navarra*. Pamplona, Eunsa.
- IRIARTE GOÑI, I. (1986): *Bienes comunales y capitalismo agrario en Navarra, 1855-1935*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- JIMENO JURÍO, J. M. (1963): *La enseñanza y la beneficencia en Artajona*, Pamplona.
—(1970): *Datos para la etnografía de Artajona*, en *Cuadernos de Etnografía y Etnología de Navarra*, 4, II, pp. 5-126.
- MADOZ, P. (1845): *Diccionario geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, Voz Artajona, I, pp. 46-48.
- MAJUELO GIL, E. (1985): *La II República en Navarra. Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana (1931-1933)*, Pamplona. Pamiela.
- MONTORO SAGASTI, J. J. (1929, a): *La propiedad comunal y la privada en la villa de Falces (Navarra). Estudio jurídico, histórico-social*. Pamplona. La Acción Social
—(1929, b): *La propiedad privada y la comunal en la Ciudad de Olite (Navarra). Estudio histórico-jurídico-social*. Pamplona. La Acción Social.
- RAH: *Diccionario Geográfico-histórico de España*, por la Real Academia de la Historia (1802), tomo I, *Comprende el reino de Navarra, señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa*, Madrid, pp. 597-599.

RESUMEN

Durante el siglo XIX la villa navarra de Artajona dio a la propiedad de tierras comunales una solución singular, que había de tener consecuencias importantes para el devenir de la villa y su vecindario. La venta en desamortización por el Estado de las corralizas del pueblo tuvo respuesta en la compra colectiva y la formación de lo que terminaría denominándose Sociedad de Corralizas y Electra, legalmente constituida en 1913. La gestión de la Sociedad permitió dotar al vecindario de energía eléctrica y agua corriente, entre otros servicios.

Palabras clave: Bienes Comunales, Corralizas, Organizaciones Campesinas, Municipalismo, Navarra.

LABURPENA

Artaxonako hiriak, XIX. mendean zehar, berebiziko konponbidea eman zion auzalorren aferari. Hartutako bideak ondorio garrantzitsuak izan zituen hiria eta auzolagunentzat. Estatuak, desamortizazioaren garaian salgai jarritako lurak herritarrek erosi zituzten, eta 1913tik aurrera Sociedad de Corralizas y Electra izenarekin ezaguna den elkarteari hasiera eman zioten, era honetan, Artaxonako bizilagunek, elkarte horren lanari esker, argi-indarra eta ur-horniketa izan zuten.

Gako-hitzak: Auzalorrak, Korralizak, Nekazarien Elkartek, Udalzaletasuna, Nafarroa.

ABSTRACT

During the XIXth century the Navarran town of Artajona came up with a singular solution to the ownership of communal lands. This would have have considerable consequences on the future of the village and the villagers. The sale of the village commons by the State was answered by the collective buying of what would be known as The Society of Common Lands y Electra, lawfully constituted in 1913. The management of the Society enabled the inhabitants of the village access to running water and electricity amongst other services.

Key words : Communal real estate, Village commons, Rural Organisations, Municipalism, Navarra.